

1ª FASE BAREMACIÓN DE MÉRITOS PUESTO TÉCNICO/A SUPERIOR EN COMUNICACIÓN PARA CUBRIR BAJA POR IT



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

Missions València 2030

**LAS NAVES**

DNI/NIE	A.Experiencia profesional a partir de los 3 años en el puesto al que se aspira (max.10ptos)	B. Conocimiento de idiomas				Total
		Grado superior de VLC (C2)/2 puntos	Inglés B2 (1 punto)	Inglés C1 (1 punto)	Inglés C2 (1 punto)	
XX.XXX.759X	10	2	1	1		14
XX.XXX.000V	10	2	1	1		14
XX.XXX.591L	10	2	1	1		14
XX.XXX.190W	10	2	1	1		14
XX.XXX.262G	10		1	1		12
XX.XXX.390S	5,7	2				7,7
XX.XXX.772J	5,4		1	1		7,4
XX.XXX.568L	4,35		1			5,35
XX.XXX.432X	0	2	1	1		4

**1ª Fase: Baremación de méritos.**

La puntuación total por la fase de baremación será de 15 puntos.

Criterios de baremación:

Experiencia Profesional adicional a la requerida para optar al puesto Técnico o Técnica Superior en Comunicación para cubrir baja por incapacidad temporal.

Por servicios prestados en el sector público o en el sector privado relacionados con el puesto que se oferta, hasta un máximo de 10 puntos:

Por cada mes completo de servicios efectivos en el mismo puesto o categoría que se oferta en el sector público, privado o como autónomo o freelance: 0,30 puntos.

Nota: la experiencia profesional puntuará a partir del tercer año.

Para justificar el tiempo trabajado deberá aportarse un certificado de vida laboral (que expide la Tesorería de la Seguridad Social) y copia de los contratos o certificados de empresa que acredite las funciones desarrolladas.

Conocimiento de idiomas.

**Grado superior de valenciano: 2 puntos**

Nota: no se puntuará los conocimientos de valenciano por debajo del grado superior, ya que el C1 es condición necesaria para el puesto.

**B2 y superiores en Inglés: 1 punto por cada uno de los niveles (máximo 3 puntos)**

Nota: no se puntuará los conocimientos de inglés por debajo del B1, ya que el B1 es condición necesaria para el puesto.

En el caso de existir duda o necesidad de aclaración de alguno de los méritos presentados, la persona responsable de Gestión de Personas de Las Naves a través de correo electrónico solicitará la documentación adicional necesaria para la comprobación de estos méritos, a fin de que el Comité de Selección, pueda comprobar los méritos presentado y puntuar la fase de baremación. Posteriormente, en la web de Las Naves, en la pestaña Empleo, se publicarán las puntuaciones de la fase de baremación según los méritos aportados y comprobados por el comité de selección.

Sí tras la publicación de esta fase y en el plazo de tres días naturales, ningún candidato o candidata ha presentado alegaciones a las puntuaciones publicadas, se convocará a los aspirantes a la entrevista personal.

**NOTA: los candidatos y candidatas que presenten solicitud para optar al puesto Técnico o Técnica Superior en Comunicación para cubrir baja por IT (Incapacidad Temporal) deberán adjuntar en el proceso de inscripción a través de la web de Las Naves, los documentos oficiales que acrediten la posesión de los méritos que declaran poseer en el momento de inscripción y en su CV.**

**2ª Fase: Entrevista Personal.**

Únicamente pasarán a la fase de entrevista personal con el comité de selección de Las Naves aquellas 5 personas candidatas que hayan obtenido mayor puntuación en la fase de baremación de méritos. En caso de producirse un empate, también pasarán a la fase de entrevista todas las personas candidatas que hubiesen empatado en la quinta posición.